- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Base nº 9 y 10 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 31327/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas de otros créditos y con Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

## Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
07/16100/22799	RECURSOS HÍDRICOS	1.010.029,37
07/17200/22799	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	200.000,00
06/34133/48000	SUBVENCIÓN BONO ALQUILER JOVEN	540.000,00
04/33800/22699	ÁREA DE FESTEJOS	1.250.000,00
04/33800/22699	ÁREA DE CULTURA	280.000,00
09/15200/74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	1.500.000,00
06/43209/48900	BONIFICACIÓN PAQUETES TURÍSTICOS TRANSPORTE BARCO/AVION	5.000.000,00
08/43300/44900	PROYECTO MELILLA S.A. T. CORRIENTES	3.000.000,00
08/43300/74000	PROYECTO MELILLA S.A. T. CAPITAL	2.000.000,00
07/44110/47900	SUBVENCION COA	1.150.000,00
1	15.930.029,37	

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos y con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	BAJA
06/16501/22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	2.500.000,00
06/15000/21200	ACCIONES SUSTITUTORIAS	650.000,00
07/44110/22300	CONTRATO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	1.500.000,00
TOTAL BAJAS		4.650.000,00

## Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	11.280.029,37
TOTAL		11.280.029,37

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: